



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 933 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 09 de noviembre de 2024. La Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2960-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 60-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 863-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1076-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 542-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 688-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 566-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9298481
EXP. N°	5824173



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 09 de noviembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte la Sra. **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto contractual de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA , por el monto de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2960-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**, a favor de **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, pago correspondiente al primer desembolso.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 60-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, primer entregable.

El Informe Técnico N° 863-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (30%)** por el monto de S/. 5,400.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299 y en virtud de lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el importe de S/. 5,400.00 Soles, a favor del citado contratista y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1076-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el importe de S/. 5,400.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3089, Meta 360, específica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR**, por el monto total de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 542-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **PRIMER ENTREGABLE**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, respecto a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, a favor del contratista **AVELLANEDA PAITAN DAYSI** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

El Reporte N° 688-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por monto parcial de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 566-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 999-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **AVELLANEDA PAITAN DAYSI** con RUC N° **10464168881**, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en su O/S N° 7702, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.2. 1, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3089.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, primer entregable, por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **AVELLANEDA PAITAN DAYSI**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR III PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 999-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7702 SIAF N° 17299, primer entregable, por el monto de S/. 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8 1. 2. 1
MONTO	: S/. 5,400.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3089





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 JUN 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL